



# Municipalidad Distrital de Sitacocha

Provincia de Cajabamba - Cajamarca

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

## **ACTA DE REVISIÓN, ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDS/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA**

### **LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PESADA, POR EMERGENCIA DEL DISTRITO DE SITACOCHA, PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

En La Localidad de Lluhubamba, Distrito de Sitacocha, siendo las 16:00 horas del día 27 de marzo del 2023, como Órgano encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sitacocha, Designado Mediante Resolución Gerencial N° 040-2023-MDS, designa al Sr. Edwin Richard García Vega, Jefe de la Unidad de Logística con DNI N° 42636418, encargado de conducir el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación Directa N° 001-2023-MDS/OEC - Primera Convocatoria para **LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PESADA, POR EMERGENCIA DEL DISTRITO DE SITACOCHA, PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

El motivo de la convocatoria es la revisión de la ofertas y otorgamiento de buena pro según Protocolo para los Gobiernos Locales para la adquisición de combustible DIESEL B5 S50, en el marco del Decreto Supremo N° 034-2023-PCM, que declara el estado de emergencia en varios Distritos de algunas provincias de los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura.

**PRIMERO.** - En una situación derivada del estado de emergencia, declarada por la PCM, el literal b del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, ha previsto el procedimiento de Contratación Directa como una posibilidad para la contratación de bienes. Así mismo el procedimiento de Contratación Directa por situación de emergencia admite la posibilidad que la Entidad (Gobierno Local) regularice todos aspectos que se detallan en el literal b.4 del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el plazo de veinte (20) días hábiles.

**SEGUNDO.** - En esta línea, de fecha 13 de marzo del 2023 el Jefe de Maquinaria y Equipo de la MDS de la Municipalidad Distrital de Sitacocha, remitió a la Unidad de logística el Requerimiento del bien a Contratar, adjuntando las especificaciones técnicas, así mismo el día 17 de marzo del 2023 se aprobó la contratación directa mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2023-MDS/A, previo Informe técnico y legal.

**TERCERO.** - de fecha 22 de marzo del 2023 el órgano encargado de las contrataciones, realizo la indagación de mercado a fin de determinar el tipo de procedimiento de selección.

**CUARTO.** - En esta línea, de fecha 22 de marzo del 2023 el órgano encargado de las contrataciones, a través de las CARTA DE INVITACION N° 372-2023-ULCP/MDS se le hizo la invitación al proveedor **VALLADARES ALVAREZ PEDRO** para presentar su propuesta de acuerdo a las bases del proceso de selección Contratación Directa N° 001-2023-MDS/OEC - Primera Convocatoria para **LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PESADA, POR EMERGENCIA DEL DISTRITO DE SITACOCHA, PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, para el día 22 de marzo del 2023.



# Municipalidad Distrital de Sitacocha

Provincia de Cajabamba - Cajamarca

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

## DESARROLLO

Acto seguido se procede a realizar la verificación de los documentos de presentación obligatoria, los cuales están adjunto en la propuesta del postor, obteniéndose los siguientes resultados:

### 1) REVISION DE REQUISITOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO, REQUERIMIENTO Y FACTOR DE EVALUACION POR PARTE DE LOS POSTORES

#### A. REQUISITOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

El Órgano encargado de las contrataciones, encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Selección precedió a revisar la presentación de los documentos obligatorios en la propuesta de los postores presentados, con la finalidad de determinar la admisibilidad de su propuesta, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

POSTOR	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	RESULTADO
VALLADARES ALVAREZ PEDRO	Verificada la documentación de presentación obligatoria solicitada en el numeral 2.2.1, de las bases del presente proceso de selección se aprecia que el postor ha cumplido de manera correcta, por lo que se considera propuesta admitida.	ADMITIDA

#### B. REQUERIMIENTO

POSTOR	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	RESULTADO
VALLADARES ALVAREZ PEDRO	Ha cumplido con presentar los documentos, requerimiento solicitado en el Capítulo III de las Bases Integradas del presente proceso de selección, por lo que su propuesta es admitida para la evaluación.	ADMITIDA

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De conformidad a lo establecido en las bases; el Órgano Encargado de las Contrataciones en aplicación la ley y su reglamento de la ley de contrataciones, teniendo los resultados de la evaluación se **OTORGA LA BUENA PRO** al POSTOR **VALLADARES ALVAREZ PEDRO**. por la suma de **s/ 41,266.34 (Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Seis con 34/100 Soles)** de la Contratación Directa N° 001-2023-MDC/OEC - Primera Convocatoria, concluyendo el acto programado a las 17:30 horas de la misma fecha en cual será publicado en el SEACE, se da por terminada dicha reunión, pasando a firmar la señal de conformidad.

**Firmado el Original**

EDWIN RICHARD GARCÍA VEGA  
Órgano Encargado de las contrataciones